

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

TRANSFORMACIÓN DE EMPRESAS

6991 *LA UNIÓN METALÚRGICA, S.A.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023, de modificaciones estructurales (en adelante "RDL 5/2023"), se hace constar que la Junta General Extraordinaria y Universal de La Unión Metalúrgica, S.A. celebrada el 15 de diciembre de 2025, acordó por unanimidad su transformación en Sociedad Limitada, pasando a denominarse, La Unión Metalúrgica, S.L., conservando su personalidad jurídica.

La transformación ha sido aprobada ajustándose al proyecto de transformación redactado y suscrito por el órgano de administración el 15 de diciembre de 2025, aprobándose asimismo el correspondiente balance de transformación, así como los nuevos Estatutos Sociales adecuados a su nueva forma social.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 RDL 5/2023, al haber sido acordada por unanimidad, y tratándose de una transformación interna, no ha resultado necesaria la previa publicación o depósito del proyecto de transformación, ni de los restantes documentos exigidos por la Ley. Igualmente, y por los mismos motivos, se hace constar que tampoco fue necesario publicar el anuncio sobre la posibilidad de formular observaciones al Proyecto de Transformación previsto en el artículo 7 del RDLME.

Adicionalmente, se hace constar que, al tratarse de una transformación interna, en virtud de lo dispuesto en el art 5.8 RDL 5/2023, no ha sido necesario elaborar la sección del informe del órgano de administración relativo a los efectos de la operación destinada a los trabajadores.

Por otro lado, conforme a lo dispuesto en el artículo 10 RDL 5/2023, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y a todos los acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de la decisión adoptada y el balance de transformación.

En Barcelona, 16 de diciembre de 2025.- El Administrador Único, D. Salvador Sorjus Pauchet.

ID: A250059222-1